



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR No. DGPR/008/16

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE TALONES DE ROPA Y  
CALZADO DE TRABAJO DOTACIÓN 2016

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTES**

Con motivo de la entrega de ropa y calzado de trabajo relativa a la dotación 2016 y para documentar el cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo del personal administrativo vigente, es indispensable que entre el **22 de agosto y el 14 de septiembre** del actual, mediante oficio, se entreguen a esta Dirección General los talones correspondientes a dicha dotación firmados por los trabajadores, acompañados del reporte que emite el Sistema de Ropa de Trabajo y en su caso, la devolución de las prendas y/o zapatos que no haya sido posible entregar a los trabajadores; debiendo observarse lo siguiente:

Cuando se vaya a realizar devolución de prendas y/o calzado, es indispensable que se consulte el "Módulo de Devolución/Reporte", que se ubica dentro del referido Sistema, para conciliar cantidades, específicamente que haya coincidencia entre la plantilla, los talones firmados, el reporte y, en su caso, con la ropa y/o calzado a devolver.


Los talones, el reporte y, cuando proceda la ropa y/o calzado de trabajo a devolver, tendrán que ser entregados en la Subdirección de Almacenes de esta Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio principal, donde se llevará a cabo el trámite correspondiente por personal del área, en horario de 9:00 a 14:00 hrs., del trámite realizado, se emitirá comprobante.

Cabe mencionar que, las entidades o dependencias que tengan faltantes de prendas, calzado y/o talones, sea por extravío o por cualquier causa, deberán presentar el acta administrativa correspondiente.

Para cualquier duda o aclaración sobre el contenido de la presente circular, se pone a su disposición el Lic. Jorge N. Ochoa Moreno, Subdirector de Almacenes, en las extensiones, 22650, 22651, 22742, 41930, 22733, 22675, 22875, así como a través del correo electrónico [maria.sanchez@proveeduria.unam.mx](mailto:maria.sanchez@proveeduria.unam.mx)

La inobservancia a las disposiciones que se contienen en la presente circular, imposibilitará a esta Dirección General a realizar la entrega del vestuario y/o calzado de la dotación 2017.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., Agosto 11 de 2016

  
LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA  
DIRECTORA GENERAL DE  
PROVEEDURÍA

2-